MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

ADENDA N° 1
13/09/2016.-

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.-

Donde dice: Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según la presentación de los balances de los tres últimos años (2013-2014- 2015), será considerada la mejor calificada para el efecto se aplicará los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas y será calificada la que presente mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Debe decir: Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará tomando en consideración lo previsto en la **Resolución DNCP 2567/16 ``POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE PARA LA UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03``**

Anexo II

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Contratación de obras.

Donde dice: 8. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. **Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, será ejecutada la garantía de mantenimiento de oferta**

Debe decir: 8. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. **Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, será ejecutada la garantía de mantenimiento de oferta que será del 5%**

Anexo III

Donde dice: El oferente que resulte adjudicado, deberá presentar los siguientes documentos:

- Declaración Jurada en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, con una vigencia que supere en 10 días la vigencia del contrato. (Dentro de los 10 días de firmado el contrato)

Debe decir: El oferente que resulte adjudicado, deberá presentar los siguientes documentos:

- Una Póliza de seguro o Garantía Bancaria en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, con una vigencia que supere en 10 días la vigencia del contrato. (Dentro de los 10 días de firmado el contrato)

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

PRO FORMA DE CONTRATO

Donde dice: CLAUSULA SEPTIMA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Plazo: El Contratista tiene un plazo **70 (ochenta) días** para entregar los trabajos descriptos.

Debe decir: CLAUSULA SEPTIMA
7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Plazo: El Contratista tiene un plazo **70 (setenta) días** para entregar los trabajos descriptos.

Donde dice: CLAUSULA SEPTIMA
7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Lugar: Avda. Mcal. Estigarribia entre Calle Aquidaban y Humaitá

Debe decir: CLAUSULA SEPTIMA
7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Lugar: Calle Dr. Raúl Peña - Fonacide Paquete 1, Acceso a la Esc. Bás. N° 795 Héroes del Chaco - ciudad de Villa Ygatimi

Donde dice: CLAUSULA DECIMA
El CONTRATISTA entregará a la firma del presente contrato los siguientes documentos:
- Declaración Jurada en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, con vigencia que exceda en 10 días la vigencia del contrato.

Debe decir: CLAUSULA DECIMA
El CONTRATISTA entregará a la firma del presente contrato los siguientes documentos:
- Una Póliza de seguro o Garantía Bancaria en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, con una vigencia que supere en 10 días la vigencia del contrato. (Dentro de los 10 días de firmado el contrato)

Observación: Todos los demás puntos del **Pliego de Bases y Condiciones** quedan inalterables.-

MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI PARAGUAY

.....
Departamento de UOC
Fausto Savio López O.